

# **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 665/19

## AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE

#### ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen local, 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y dando cumplimiento al acuerdo de pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 14 diciembre 2018, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General y Plantilla de personal para el ejercicio 2019 al no haberse presentado reclamaciones al mismo durante el período de exposición al público.

### **RESUMEN POR CAPÍTULOS**

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUF	ROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS			.968,87
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		48	.968,87
1	Impuestos Indirectos		248,70
2	Impuestos Directos	15	.641,69
3	Tasas y Otros Ingresos	8	.435,52
4	Transferencias Corrientes	24	.032,96
5	Ingresos Patrimoniales		610,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL			0,00
6	Enajenación de Inversiones Reales		0,00
7	Transferencias de Capital		0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS			0,00
8	Activos Financieros		0,00
9	Pasivos Financieros		0,00
TOTAL INGRESOS			.968,87



### **RESUMEN POR CAPÍTULOS**

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS	
	48.968,87		
	47.431,48		
1	Gastos de Personal	12.107,48	
2	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	33.574,00	
3	Gastos Financieros	100,00	
4	Transferencias Corrientes	1.650,00	
5	Fondo de Contingencia	0,00	
	1.537,39		
6	Inversiones Reales	1.537,39	
7	Transferencias de Capital	0,00	
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	
8	Activos Financieros	0,00	
9	Pasivos Financieros	0,00	
	48.968,87		

De conformidad con lo dispuesto en el art 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la plantilla de Personal de esta Entidad.

Personal funcionario: SECRETARÍA-INTERVENCIÓN EN AGRUPACIÓN.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Muñopepe, 13 de marzo de 2019.

El Alcalde, José Enrique García Hernández.